

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 202-2011-MPT

Pampas, 24 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 083 y 145-2011-GPP-MPT del economista Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 083-2011-GPP-MPT el economista Jesús Cachuan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, por la suma de S/5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la señorita **EDITH CARRASCO ROJAS**, por el importe de **S/5,400.00** (CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 FONCOMUN
- Función	: 03
- Programa	: 0000 sin programa
-Sub. Programa	: 0005 Planeamiento Institucional
-Actividad/Proyecto	: 1000110
-Componente	: 3001833
-Meta	: 00002 (Desarrollar el planeamiento de la gestión)
-Específica de Gastos	: 23.22.42 S/. 500.00
	23.21.22 S/. 240.00
	23.15.12 S/. 300.00
	23.22.44 S/. 360.00
	23.11.11 <u>S/. 4,000.00</u>
	TOTAL S/. 5,400.00

ARTICULO 2°.- INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.